

RECTOR
RESOLUCIÓN N°443/2025
**POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO
LECTIVO 2026, DE LAS CARRERAS DE GRADO, FACULTAD DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
PARAGUAY.**

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Estatuto y los reglamentos de la Universidad Central del Paraguay y en especial la Visión y Misión de la Institución, y

CONSIDERANDO: La importancia de establecer los aranceles administrativos y los procesos para contar con los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Universidad, y

Que, el Reglamento General de Admisión Facultad de EaD, Título II Capítulo I: De la matriculación de los estudiantes, Artículo 18 establece que “*Los aranceles y derechos de matrícula serán establecidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad*”, y

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en la SECCIÓN III DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES, en su Art. 33, inciso O expresa “*Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos propios en concordancia con las leyes que rigen la materia.*”, y

Que, según Acta N° 002/2023, de fecha 19/01/2023, conforme a los Estatutos de la Universidad Central del Paraguay, son atribuciones del Rector según Art. 17º inc. g) correspondiente al capítulo III, “Ejercer el gobierno ordinario de la Universidad conforme al estatuto vigente aprobado por el Consejo Directivo de Administración y Finanzas, C. D. A. F”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Aranceles para el Año Lectivo 2026, de las Carreras de Grado, Facultad de Educación a Distancia, de la Universidad Central del Paraguay, que a continuación se detalla:



Sede Asunción - Py.
Avda. Brasilia N° 1158
Tel.: (021) 280 231
E-mail: institucional@central.edu.py

Filial Pedro Juan Caballero - Py.
Calle Naciones Unidas N° 450
Tel.: (033) 527 3242



Pág. 1 de 3
Resol. 443/2025
Fecha: 19/11/2025

Filial Ciudad del Este - Py.
Avda. Mcal. Estigarribia, B° Boquerón
Tel.: (061) 501 462/3



RECTOR
RESOLUCIÓN N°443/2025

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO LECTIVO 2026, DE LAS CARRERAS DE GRADO, FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

ARANCELARIO 2026

Nº	CARRERA	1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO
1	PSICOLOGIA	430.000	440.000	465.000	485.000	499.000
2	DERECHO	430.000	440.000	465.000	485.000	499.000
3	INGENIERIA MARKETING	420.000	430.000	440.000	460.000	480.000
4	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	420.000	430.000	440.000	460.000	480.000
5	LICENCIATURA EN EDUCACION	410.000	420.000	430.000	440.000	450.000
6	INGENIERIA COMERCIAL	410.000	420.000	430.000	440.000	450.000
7	LICENCIATURA EN CONTABILIDAD	410.000	420.000	430.000	440.000	450.000
8	COMERCIO INTERNACIONAL	410.000	415.000	420.000	430.000	440.000
9	ADMINISTRACION PUBLICA	410.000	415.000	420.000	430.000	440.000
10	LICENCIATURA EN ECONOMIA	410.000	415.000	420.000	430.000	440.000

MATRICULA	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
MATRICULA NUEVO	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000	99.000
MATRICULA ANTIGUOS	-	-	-	199.000	250.000	299.000

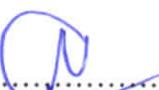
*Nuevos: los precios se mantienen para todas las convocatorias 2026

*Antiguos: la matrícula para otras convocatorias será fijo de Gs. 299.000.-

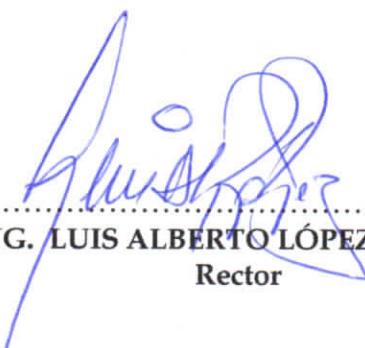
RECTOR
RESOLUCIÓN N°443/2025

POR LA CUAL, SE APRUEBAN LOS ARANCELES PARA EL AÑO LECTIVO 2026, DE LAS CARRERAS DE GRADO, FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY.

Art. 2º: COMUNICAR a las instancias correspondientes y cumplida, archivar en el Registro Oficial de la Universidad.

.....

ING. DIEGO LÓPEZ LAFUENTE
Secretario General



.....

ING. LUIS ALBERTO LÓPEZ ZAYAS
Rector

